

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 497 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA
E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y MARIA ALEJANDRA ESPITIA ESCOBAR**

Ubaté, CINCO (05) DE MARZO DE 2026

**Doctor (a)
SUBGERENTE COMUNITARIO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
E.S.E Hospital El Salvador de Ubaté**

Ref.: DESIGNACION SUPERVISION

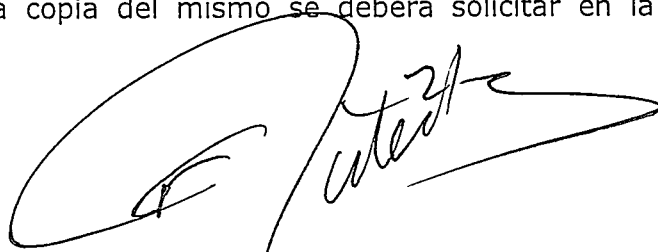
En atención al objeto de la referencia, me permito informar que en virtud de lo contemplado en el art. 46 del Estatuto de Contratación – Acuerdo 09 de 2014 -, la Gerencia lo ha delegado como Supervisor del contrato que se relaciona, para el cual se deberá dar cabal cumplimiento a lo regulado en el artículo 47 del citado Estatuto.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DELEGADA:

CPS. N.º	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
497 DE 2026	MARIA ALEJANDRA ESPITIA ESCOBAR	EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL, A TRAVÉS DE UN PROFESIONAL DE ENTORNO COMUNITARIO PARA LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE. Y/O MUNICIPIO OBJETO.	TREINTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 30.094.404).

La información requerida en relación a la documentación presentada para la suscripción de los contratos, así como la copia del mismo se deberá solicitar en la oficina de contratación.

Cordialmente,



LUIS ALFREDO NIÑO BENITEZ
Gerente
E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté

Proyectado por: Erika Yohanna Pinilla Cañón – Asesora Jurídica Contratación.
Vo Reviso: Erika Yohanna Pinilla Cañón – Asesora Jurídica Contratación.

